



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

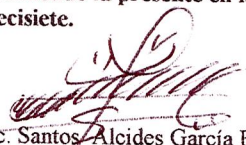
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** cancelar a Diario COLATINO DE R.L., la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 90.00), por PAGO POR ANUNCIO DE AVISO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP 01/2017/TENAN "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO POR ANUNCIO DE AVISO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP 01/2017/TENAN "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."	\$ 90.00	\$ 90.00
		A: COLATINO DE R.L.		\$ 90.00
TOTAL: Noventa 00/100 Dólares				\$ 90.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


-Lic. Santos Alcides Garcia Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a** **la cantidad de QUINCE 00/100 DÓLARES, (\$ 15.00)** en concepto de Refrigerios para miembros del Concejo Municipal del Municipio de Tenancingo el día 25-10-2017 (Reunión de Concejo). **Girar órdenes a la señora tesorera municipal** **, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Refrigerios para miembros del Concejo Municipal del Municipio de Tenancingo el día 25-10-2017 (Reunión de Concejo)	\$ 1.00	\$ 15.00
		A:		\$ 15.00
TOTAL: Quince 00/100 Dólares				\$ 15.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//....."RUBRICADAS"..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal




Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

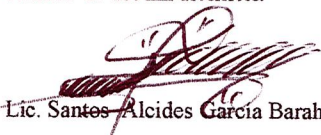


CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN;** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 78.00),** en concepto de Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017, de segunda vuelta de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017 de segunda vuelta de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 78.00	\$ 78.00
A:				\$ 78.00
TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares				\$ 78.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”.....**RUBRICADAS”..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 78.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017, de segunda vuelta de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (tres Partidos) de Segunda fecha 21/10/2017 y (tres Partidos) de tercera fecha 28/10/2017 de segunda vuelta de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 78.00	\$ 78.00
A:				\$ 78.00
TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares				\$ 78.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

; para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** contratar los servicios jurídicos de la licenciada **MIRNA LORENA MALDONADO MARTINEZ**, para que realice la legalización de una porción de terreno que será destinado para un **DISPENSARIO**, en Cantón Huiziltepeque, caserío Hacienda Nueva, del municipio de Villa de Tenancingo, **DEL PROYECTO "COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.** a la vez se le ordena a la Jefe de la U. A. C. I. generar el debido proceso para la contratación para la ejecución del proyecto antes mencionado, para que se le dé continuidad a la ejecución de la compra del terreno para dispensario, proceso que deberá ser dentro del marco de la Ley L. A. C. A. P., Reglamentos y demás leyes anexas y vinculantes al procedimiento para la ejecución del proyecto ante mencionado. También se le giran órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que se aboque al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA)**, a aperturar la cuenta con un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES**, y a la vez haga el respectivo pago de la Compraventa de dicho inmueble, previamente autorizada por el concejo municipal y a la fuente de financiamiento para el desenvolvimiento y el respectivo pago será de la cuenta **COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.** **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srío.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides Garcia Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efrain Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 9 Acta número 33 de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.**

Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: Cancelar a _____, El pago total del terreno que servirá como dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. POR UN MONTO DE SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00). y se cancelará de la cuenta **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago total de terreno valorado en \$6,500.00 El terreno servirá como dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque.	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
		A: , _____		\$ 6,500.00
TOTAL: Seil Mil Quinientos 00/100 Dólares				\$ 6,500.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: CANCELAR a A: . . . la cantidad de CUARENTA 00/100

DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal . . . para que haga el respectivo pago,

el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
		A:		\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: CANCELAR a A: _____, la cantidad de CUARENTA 00/100

DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños

en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017),

girar órdenes a la señora tesorera municipal _____, para que haga el respectivo

pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA

CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I.

CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de octubre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
		A:		\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A

TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y

C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la

presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL

Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU

ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía

Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de octubre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de octubre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A:		\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides Garcia Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo, Tenancingo, Cuscatlán, (Mes de octubre de 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de octubre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A:		\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


 Lic. Santos Alcides García Barahona,
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ,,ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (s 400.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE								
TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL								
FECHA	KILOMETRS	MOTORISTA	PLACA DE VEHÍCULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
01/09/2017	366544		10957		\$ 25.00	6696		
06/09/2017			10957		\$ 30.00	6697		
06/09/2017	46506		2284	\$ 45.00		6698		
08/09/2017			10957		\$ 15.00	6699		
11/09/2017			10957		\$ 25.00	6700		
12/09/2017	46809		2284	\$ 45.00		9301		
12/09/2017	367563		10957		\$ 25.00	9302		
18/09/2017	367837		10957		\$ 25.00	9303		
20/09/2017	47148		2284	\$ 50.00		9304		
21/09/2017	368121		10957		\$ 25.00	9305		
27/09/2017	47495		2284	\$ 40.00		9306		
28/09/2017	368387		10957		\$ 30.00	9307		
29/09/2017			10957		\$ 20.00	9307		
				\$ 180.00	\$ 220.00	TOTAL		\$ 400.00

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a , la cantidad de VEINTIOCHO 25/100 DÓLARES, (\$ 28.25) por suministros alimenticios concernientes en Almuerzos para miembros del Concejo Municipal y miembros de la ADESCO de Cantón Copalchan el día 17-10-2017 (Reunión de Concejo y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública LP 01/2017/TENAN del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Almuerzos para miembros del Concejo Municipal y miembros de la ADESCO de Cantón Copalchan el día 17-10-2017 (Reunión de Concejo y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública LP 01/2017/TENAN del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN)	\$ 1.8833	\$ 28.25
		A:		\$ 28.25
TOTAL: Veintiocho 25/100 Dólares				\$ 28.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES (\$ 4,177.23) a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S. A. de C. V. (CAESS), POR EL CONSUMO DE ENERGÍA NO FACTURADA POR LÍNEAS DIRECTAS ANTES DEL MEDIDOR, por lo que se acordó por parte de la empresa y esta Alcaldía Municipal un plan de pago para un AÑO, concerniente en DOCE cuotas sucesivas, y que se detallan en el siguiente ítem, las cuales deberán cancelarse cada primero de mes, comenzado a partir del día uno de noviembre del corriente año y cancelando la última cuota el uno de octubre del año dos mil dieciocho. Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	IMP. CUOTA	FECHA
1	\$ 348.13	0	\$ 348.13	01/11/2017
2	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/12/2017
3	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/01/2018
4	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/02/2018
5	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/03/2018
6	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/04/2018
7	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/05/2018
8	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/06/2018
9	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/07/2018
10	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/08/2018
11	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/09/2018
12	\$ 348.1	0	\$ 348.1	01/10/2018

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR A: COPLASA, S.A. de C.V., la cantidad de CUARENTA Y SEIS 27/100 DÓLARES, (\$ 46.27) en concepto de compra de diversidad de productos que se utizaran como materia prima en el taller de manualidades y bisutería y corte y confección que se imparte por medio de la UNIDAD DE LA MUJER en la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, con mujeres de las comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Aguja para máquina singer 70/9	\$ 1.250	\$ 1.25
2	2	Aguja para máquina singer 80/11	\$ 1.06	\$ 2.12
3	2	Yardas Back Satin 60" Sandía R131	\$ 1.50	\$ 3.00
4	2	Hilo Poli surtido	\$ 0.1416	\$ 0.28
5	7	Yardas Minimat Est Cocina Marcela D31 Morado	\$ 1.70	\$ 11.90
6	0.5	Mostasilla Silver 6/0 blanca	\$ 3.06	\$ 1.53
7	0.5	Mostasilla Silver 6/0 café	\$ 3.06	\$ 1.5300
8	0.5	Mostasilla Silver 6/0 Azul	\$ 3.06	\$ 1.53
9	0.5	Mostasilla Silver 6/0 Gris	\$ 3.06	\$ 1.53
10	18	Yardas de sabana Est Flores	\$ 1.20	\$ 21.60
TOTAL A: COPLASA, S.A. de C.V.				\$ 46.27
TOTAL: Cuarenta y seis 27/100 Dólares				\$ 46.27

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, UNIDAD DE LA MUJER. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a SUPER ANDROMEDA, S.A. DE C.V., la cantidad de SESENTA 99/100 DÓLARES, (\$ 60.99) por 9 fardos de salva cola 12 onzas y 4 bolsas de dulces para piñata para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el cual se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE AL ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	Fardos de Salva cola 12 Onzas para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017	\$ 5.35	\$ 48.15
2	4	Bolsas de dulces para piñatas para niñas, niños y adolescentes de Tenancingo que participarán en la presentación pública del comité local de derecho representantes de niñez y Adolescencia de Tenancingo, el día 31 de octubre de 2017	\$ 3.21	\$ 12.84
		A: SUPER ANDROMEDA, S.A. DE C.V.		\$ 60.99
TOTAL: Sesenta 99/100 Dólares				\$ 60.99

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **Fondos Propios de Alcaldía Municipal de Tenancingo. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES, (\$ 49.95) por **Compras de varios artículos para diversas funciones en Alcaldía Municipal de Tenancingo.** Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1/4	Anticorrosivo blanco	\$ 4.00	\$ 4.00
2	2	Limas Imacasa N°6	\$ 1.50	\$ 3.00
3	1	Alicate vikingo	\$ 4.00	\$ 4.00
4	1	Galón de ráfaga	\$ 22.00	\$ 22.00
5	1	Codo con rosca 1/2	\$ 0.50	\$ 0.50
6	2	camisas con rosca 1/2	\$ 0.50	\$ 1.00
7	1	Cinta Teflón	\$ 0.50	\$ 0.50
8	1	Pega durman	\$ 1.50	\$ 1.50
9	1	Chorro Truper	\$ 5.50	\$ 5.50
10	1	Tapón liso	\$ 0.45	\$ 0.45
11	1	Cierre bellota	\$ 1.25	\$ 1.25
12	5	Paquetes de bolsas 1/2 jardín	\$ 1.25	\$ 6.25
A:				\$ 49.95
TOTAL: Cuarenta y nueve 95/100 Dólares				\$ 49.95

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO."**; por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO."**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a , la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$ 84.75) en concepto de Revisión de Equipo de Comunicación (Central Telefónica Panasonic Mod. KX-TDA 100D). Por lo que se cancelara de la cuenta **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO."** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Revisión de Equipo de Comunicación (Central Telefónica Panasonic Mod. KX-TDA 100D)	\$ 84.75	\$ 84.75
		A:		\$ 84.75
TOTAL: Ochenta y cuatro 75/100 Dólares				\$ 84.75

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017 COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A _____, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 dólares (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 04-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 04-11-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A: _____		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”**RUBRICADAS**”**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A , **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 dólares (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 04-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de torneo relámpago de fútbol masculino organizado por ADESCO de Caserío Las Delicias, Cantón Ajuluco del día 04-11-2017	\$ 66.67	\$ 66.67
		A:		\$ 66.67
TOTAL: Sesenta y Seis 67/100 Dólares				\$ 66.67

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 dólares (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Décima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 05-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Décima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 05-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A:		\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR A: la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES, (\$ 500.00) por el suministro de: Almuerzos para maestros de todos los Centros Escolares del Municipio de Tenancingo, como un incentivo a su labor desempeñado durante el año 2017. En el Restaurante Las Cascadas de San Pedro, el día 03 de noviembre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	49	Almuerzos para maestros de todos los Centros Escolares del Municipio de Tenancingo, como un incentivo a su labor desempeñado durante el año 2017. En el Restaurante Las Cascadas de San Pedro, el día 03 de noviembre de 2017.	\$ 10.00	\$ 490.00
2	10	Manteles	\$ 1.00	\$ 10.00
		A:		\$ 500.00
TOTAL: Quinientos 00/100 Dólares				\$ 500.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a _____, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES, (\$ 339.00) por Pago por servicios de Capacitación en diferentes áreas contabilidad y tesorería. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arelly Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por servicios de Capacitación en diferentes áreas contabilidad y tesorería.	\$ 339.00	\$ 339.00
TOTAL:				\$ 339.00
TOTAL: Trescientos treinta y nueve 00/100 Dólares				\$ 339.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 9 Acta número 33 de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.**

Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: Cancelar a Mirna Lorena Maldonado Martínez, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES, en concepto del Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, y se cancelará de la cuenta **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque.	\$ 339.90	\$ 339.90
		A: Mirna Lorena Maldonado Martínez		\$ 339.90
TOTAL: Trescientos Treinta y Nueve 90/100 Dólares				\$ 339.90

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistiendo debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS; El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3º del Artículo 30 del Código Municipal reformado: y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR** A: Mirna Lorena Maldonado Martínez, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTIDÓS 75/100 DÓLARES (\$222.75) por** Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo, - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo. del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora.- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**
-CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago del 30% de Primer avance en legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo. - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo.	\$ 222.75	\$ 222.75
		A: Mirna Lorena Maldonado Martínez		\$ 222.75
TOTAL: Doscientos Veintidós 75/100 Dólares				\$ 222.75

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

*******ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

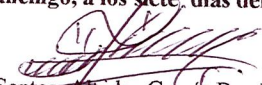
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 %. 100-170-700550-5

- 1) **PROYECTO: APERTURA DE CALLE EN CASERÍO MASACUAYO, CANTÓN JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

Nº De cuenta 100-170-700610-2 BFA

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
22/03/2017	15/06/2017	\$13,257.53	\$ 12,768.15	\$ 3.00	\$12,807.53	\$12,750.73	\$ 56.80	\$ 17.42	100%

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 % 100-170-700550-5

- 2) **PROYECTO: CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE PRIMERA AVENIDA, ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE PONIENTE BARRIO LAS DELICIAS, VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

Nº De cuenta 100-170-700623-04 BFA

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
25/05/2017	26/06/2017	\$23,916.26	\$ 22,514.87	\$ 1.30	\$22,716.26	\$21,688.70	\$	\$ 826.17	100%

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta corriente FODES 75 %. 100-170-700550-5

- 3) **PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2017.

Nº De cuenta:100-170-100626-9 BFA

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
27/06/2017	18/09/2017	\$24,000.00	\$ 21,599.94	\$ 1.30	\$21,399..94	\$21,399.94	\$ 2,600.06	\$ 198.70	100%

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en EL EJERCICIO FISCAL del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta de ahorro FODES 75 % 340-041641-0

1) **PROYECTO: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº De cuenta 540-009454-7 BAC

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
09/12/2016	13/09/2017	\$72,909.58	\$ 62,445.67	\$ 1.70	\$64,490.33	\$59,990.33	\$ 4,500.00	\$ 2,453.64	100%

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR A: JORI, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 34/100 DÓLARES (\$ 1,889.34) por Pago de materiales para construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo, del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA
- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Dados de 20x20	\$ 0.46	\$ 4.60
2	591	Block de 20x20	\$ 0.86	\$ 508.26
3	8	Quintales de hierro de 1/2	\$ 39.50	\$ 316.00
4	4	Quintales de hierro de 3/8	\$ 39.00	\$ 156.00
5	10	Libras de alambre de amarre	\$ 0.95	\$ 9.50
6	95	Bolsas de cemento cessa	\$ 8.50	\$ 807.50
7	6	Metros de Arena	\$ 14.58	\$ 87.48
A: JORI, S.A. DE C.V.				\$ 1,889.34
TOTAL: Mil Ochocientos ochenta y nueve 34/100 Dólares				\$ 1,889.34

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

....., para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,"Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE MIL SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES (\$ 1,065.40), a JORI, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE: 10 LÁMPARAS DE MERCURIO COMPLETAS; 10 FOCOS DE 175 WATTS; 5 FOCOS DE 80 WATTS; 10 FOTOCELSDAS, para el proyecto AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	LAMPARAS DE MERCURIO COMPLETAS PHILIPS	\$ 72.00	\$ 720.00
2	10	FOCOS DE 175 WATTS	\$ 8.95	\$ 89.50
3	5	FOCOS DE 80 WATTS	\$ 33.28	\$ 166.40
4	10	FOTOCELSDAS	\$ 8.95	\$ 89.50
		A: JORI, S.A. DE C.V.		\$ 1,065.40
TOTAL: Mil Sesenta y cinco 40/100 Dólares				\$ 1,065.40

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 160.00) por Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 03 hasta el 27 de octubre del año 2017. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 03 hasta el 27 de octubre del año 2017.	\$ 160.00	\$ 160.00
		A:		\$ 160.00
TOTAL: Ciento Sesenta 00/100 Dólares				\$ 160.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


 Lic. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a JORI, S.A. DE C.V., la cantidad de CATORCE 88/100 DÓLARES, (\$14.88) por compra de Corvo de 20" con vaina para ser utilizado en situaciones de necesidades en chapodas por la Alcaldía Municipal. Girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta:

FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Corvo de 20" con baina para ser utilizado en situaciones de necesidades en chapodas por la Alcaldía Municipal.	\$ 14.88	\$ 14.88
TOTAL A: JORI, S.A. DE C.V.				\$ 14.88
TOTAL: Catorce 88/100 Dólares				\$ 14.88

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta.

FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL


CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a _____, la cantidad de VEINTE 00/100 DÓLARES, (\$ 20.00) en concepto de Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas _____ quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas _____, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
		A:		\$ 20.00
TOTAL: Veinte 00/100 Dólares				\$ 20.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta.

FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, , **LA CANTIDAD DE VEINTISIETE 78/100 dólares (\$ 27.78)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Novena fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 11/11/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Novena fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 11/11/2017	\$ 27.78	\$ 27.78
		A:		\$ 27.78
TOTAL: Veintisiete 78/100 Dólares				\$ 27.78

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN .COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V., la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 250.00)** en concepto de **PAGO POR ALQUILER DE 2 BAÑOS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LOS VISITANTES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LOS DIFUNTOS EL DÍA 02/11/2017.** Girar órdenes a la señora tesorera municipal _____, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO POR ALQUILER DE 2 BAÑOS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LOS VISITANTES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LOS DIFUNTOS EL DÍA 02/11/2017	\$ 250.00	\$ 250.00
		A: Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V.		\$ 250.00
TOTAL: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares				\$ 250.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a , la cantidad de CINCuenta 00/100 DÓLARES, (\$ 50.00) en concepto de pago por Refrigerios (Sandwich y bebida envasada) para participantes de la Asamblea de Elección de Comité Municipal ECS (Educación Comunitaria para La Salud) el día 08 de Noviembre de 2017. En Alcaldía Municipal de Tenancingo. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Refrigerios (Sandwich y bebida envasada) para participantes de la Asamblea de Elección de Comité Municipal ECS (Educación Comunitaria para La Salud) el día 08 de Noviembre de 2017. En Alcaldía Municipal de Tenancingo.	\$ 1.0000	\$ 50.00
		A:		\$ 50.00
TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares				\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, , para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal



11

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “: **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**”;por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$ 59.95) en concepto de Mantenimiento preventivo de 1 Aire acondicionado Mini Split (limpieza profunda) de Alcaldía Municipal de Tenancingo. y se cancelara de la cuenta “**COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar de la siguiente manera:**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mantenimiento preventivo de 1 Aire acondicionado Mini Split (limpieza profunda) de Alcaldía Municipal de Tenancingo.	\$ 59.95	\$ 59.95
		A: EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.		\$ 59.95
TOTAL: Cincuenta y nueve 95/100 Dólares				\$ 59.95

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta “**COMPRA, REPARACIÓN Y**

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.” COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Small, faint mark or text in the lower middle section.

Small, faint mark or text in the bottom right corner.



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,** "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES, (\$ 777.78)** en concepto de Pago de Mano de Obra por reparación de tramos de Calle que conduce a Cantón Hacienda, Nueva antes del Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, **Girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de Mano de Obra por reparación de tramos de Calle que conduce a Cantón Hacienda, Nueva antes del Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque.	\$ 777.78	\$ 777.78
		A:		\$ 777.78
TOTAL: Setecientos Setenta y Siete 78/100 Dólares				\$ 777.78

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**. **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017"**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**;por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,** "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, CUATROCIENTOS OCHENTA 12/100 DÓLARES, (\$ 480.12) EN CONCEPTO DE PAGO DE PLANILLA de trabajadores de bacheo y reparación con concreto en tramos críticos de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, después puente Baylei, Canton Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a los siguientes beneficiarios con el trabajo de bacheo y reparación con concreto en tramos críticos de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, después puente Baylei, Canton Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Girar órdenes a la señora tesorera municipal , para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".

PLANILLA DE PAGO DE TRABAJADORES: De Bacheo y reparación con Concreto en tramos críticos de Calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva (Después del Puente Baylei).											
PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO											
ESPECIFICACIONES DEL LUGAR: Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, Municipio de Tenancingo.											
PERIODO DE TRABAJO: DEL 09 DE OCTUBRE HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2017								Por	\$480.12		
EMISION:											
No.	NOMBRE	puesto de trabajo	Dias trab.	Salario Diario	Importe Devengado	Retención renta.0.10%	Importe Liquido	No. cheque	DUI No.	NIT No.	Recibido
1		Albañil	12	\$13.34	\$160.08	\$16.01	\$144.07				
2		Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01				
3		Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01				
4		Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01				
Total					\$480.12	\$48.02	\$432.10				

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".
COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""RUBRICADAS"""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:


NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,“Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 98.00), a , EN CONCEPTO DEMANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO,se cancelara de la cuenta “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.” Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Reparación de Lámpara de mercurio en calle de cantón el Pepeto frente a lugar conocido como la casona, Cantón El Pepeto, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
2	1	Reparación de Lámpara de mercurio en Barrio El Calvario, media cuadra debajo de Villar, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
3	1	Reparación de Lámpara de mercurio frente a casa de Santos Muñoz, Cantón Copalchan, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
4	1	Reparación de Lámpara de mercurio frente a torre Claro en Caserío Tablón Abajo, Cantón Rosario Tablón, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
5	1	Reparación de Lámpara de mercurio en el Parque Municipal Joaquín Garay, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
6	1	Reparación de Lámpara de mercurio en Caserío María Auxiliadora, Cantón Corral Viejo, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
7	1	Reparación de Lámpara de mercurio en frente a casa de Luis Alonso Cartagena, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
8	1	Reparación de Lámpara de mercurio frente a casa de Elena Mejía Álvarez, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
9	1	Reparación de Lámpara de mercurio en Cantón Rosario Perico, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
10	5	Reparación de Lámparas de mercurio en Cantón Santa Anita, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 35.00
TOTAL: Noventa y Ocho 00/100 Dólares				\$ 98.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

, para que haga el respectivo pago de la cuenta "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a**, la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES, (\$262.75)** en concepto de **Material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva después del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, girar órdenes a la señora tesorera municipal .**

, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Tablas de 5 varas	\$ 11.75	\$ 35.25
2	2	Reglas de 5 varas	\$ 6.25	\$ 12.50
3	3	metros de grava	\$ 45.00	\$ 135.00
4	3	metros de piedra	\$ 26.67	\$ 80.00
		A:		\$ 262.75
TOTAL: Doscientos Sesenta y dos 75/100 Dólares				\$ 262.75

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""RUBRICADAS"""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de SETENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES, (\$ 77.73) en concepto de Compra de varios artículos para diversos usos en Alcaldía Municipal de Tenancingo., girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	VASO DURAPAX 8 OZ PAQ DE 25 UNIDADES	\$ 0.6893	\$ 27.57
2	2	FARDOS DE PAPEL HIGIÉNICO	\$ 12.9000	\$ 25.80
3	8	PLATO # 9	\$ 0.73	\$ 5.84
4	4	GALONES DE DESINFECTANTE	\$ 2.89	\$ 11.56
5	2	ESCOBAS	\$ 1.80	\$ 3.60
6	8	BOLSAS DE TENEADORES DESECHABLES	\$ 0.42	\$ 3.36
		A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.		\$ 77.73
TOTAL: Trescientos Cuarenta y tres 24/100 Dólares				\$ 77.73

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, I para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona.
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES, (\$ 118.00) en concepto de Compra de varios artículos para repuestos de moto guadaña STIHL FS.55 Y HOMLITE F2020 B. las cuales se usan para la limpieza y corta de grama en las calles del municipio de Tenancingo, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CARBURADOR P/A MOTO GUADAÑA	\$ 40.70	\$ 40.70
2	1	FILTRO DE AIRE	\$ 1.50	\$ 1.50
3	1	FILTRO DE GASOLINA P/ 192T	\$ 6.80	\$ 6.80
4	1	BUJÍA P/MOTOSIERRA CHAMPIONS	\$ 3.00	\$ 3.00
5	1	CARCASA D/ ARRANQUE P/ MOTO GUADAÑA	\$ 37.55	\$ 37.55
6	1	REPARACIÓN DE MOTO IMPLEMENTO STHIL	\$ 10.00	\$ 10.00
7	1	HILO DE CORTE REDONDO AMARILLO	\$ 14.70	\$ 14.70
8	1	1/4 DE ACEITE DE MEZCLA STIHL	\$ 3.75	\$ 3.75
		A: I		\$ 118.00
TOTAL: CIENTO DIECIOCHO 00/100 Dólares				\$ 118.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A _____, **LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$ 933.00)**, en concepto de 15 CHALECOS DE FUTBOL , 5 PELOTAS MI CASA # 5, 15 UNIFORMES DE FUTBOL (INTER DE MILÁN), 15 UNIFORMES DE FUTBOL (JUVENTUS), 15 UNIFORMES DE FUTBOL (BENFICA), 15 UNIFORMES DE FUTBOL FEMENINO (BOCA JUNIOR), 1 PAR DE GUANTES DE PORTERO, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Chalecos fútbol	\$ 5.00	\$ 75.00
2	5	Pelotas Mikasa #5	\$ 28.00	\$ 140.00
3	15	Uniformes de Fútbol (Inter de Milan)	\$ 11.50	\$ 172.50
4	15	Uniformes de Fútbol (Juventus)	\$ 11.50	\$ 172.50
5	15	Uniformes de Fútbol (Benfica)	\$ 11.50	\$ 172.50
6	15	Uniformes de Fútbol Femenino (Boca Junior)	\$ 11.50	\$ 172.50
7	1	Par de Guantes de Portero	\$ 28.00	\$ 28.00
		A: _____		\$ 933.00
TOTAL: Novecientos Treinta Tres 00/100 Dólares				\$ 933.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que**

firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES, (\$ 286.67)** en concepto de 3 Camionadas de Balasto de 6 metros cúbico c/u para calle que conduce de Cantón Corral Viejo a Caserío Hacienda Nueva. Y que servirá de material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, **para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Camionadas de Balasto de 6 metros cúbico c/u para calle que conduce de Cantón Corral Viejo a Caserío Hacienda Nueva.	\$ 95.5566	\$ 286.67
		A:		\$ 286.67
TOTAL: Doscientos Ochenta y Seis 67/100 Dólares				\$ 286.67

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a _____, la cantidad de TREINTA 75/100 DÓLARES, (\$ 30.75) en concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 21 de septiembre hasta el 12 de octubre del año 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal _____, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 21 de septiembre hasta el 12 de octubre del año 2017.	\$ 30.75	\$ 30.75
		A: _____		\$ 30.75
TOTAL: Treinta 75/100 Dólares				\$ 30.75

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que las personas de nuestro municipio necesitan en momentos de necesidad, y como muestra de ello. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: Ayudar económica con \$20.00 para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas a, quienes padecen de discapacidad visual; Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO:**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
		A: 1		\$ 20.00
TOTAL: Veinte 00/100 Dólares				\$ 20.00

consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a** , la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES, (\$ 188.89)** en concepto de Pago de Transporte, carga y descarga de materiales (Grava y 40 bolsas de cemento) desde Casco Urbano hasta calle que conduce a Cantón Hacienda Nueva después de Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. Y que servirá de material para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva, girar órdenes a la señora tesorera municipal **Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Metros de grava	\$ 45.00	\$ 135.00
2	1	Pago de Transporte, carga y descarga de materiales (Grava y 40 bolsas de cemento) desde Casco Urbano hasta calle que conduce a Cantón Hacienda Nueva después de Puente Baylei de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque.	\$ 53.89	\$ 53.89
		A:		
TOTAL: Ciento Ochenta y ocho 89/100 Dólares				\$ 188.89

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


 Lic. Santos Alcides García Barahona,
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 126.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de siete juegos Reprogramados de torneo de Fútbol Masculino del día 15-10-2017 (siete partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de siete juegos Reprogramados de torneo de Fútbol Masculino del día 15-10-2017 (siete partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 126.00	\$ 126.00
A.....				
TOTAL: Veintiséis 00/100 Dólares				\$ 126.00
				\$ 126.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**;por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., la cantidad de SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$ 79.00) en concepto de Cambio de Repuesto (Capacitor) y complemento de carga de gas para 1 Aire acondicionado Mini Split de Alcaldía Municipal de Tenancingo. Y se cancelara de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Cambio de Repuesto (Capacitor) y complemento de carga de gas para 1 Aire acondicionado Mini Split de Alcaldía Municipal de Tenancingo.		
		A): EXCLUSIVIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	\$ 79.00	\$ 79.00
TOTAL: Setenta y nueve 00/100 Dólares				\$ 79.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.”** COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”**.II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, cancelar a , la cantidad de SESENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$ 63.00) por la **Compra de 2 PARES DE ZAPATOS**, y se cancelara de la cuenta **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAR DE ZAPATOS DANY (PARA FATIMA YASMIN MORALES ALFARO)	\$ 28.00	\$ 28.00
2	1	PAR DE ZAPATOS MEDIA BOTA TRACTOR (PARA JULIO BALTAZAR CERROS)	\$ 35.00	\$ 35.00
		A.		\$ 63.00
TOTAL: Sesenta y tres 00/100 Dólares				\$ 63.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00),** en concepto de Pago de arbitraje de Sexta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 21-10-2017 en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Sexta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 21-10-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A: _____		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS******* **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal
ACUERDA: CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A., la cantidad de SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$68.95) por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal l , para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD22Z0745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL				\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares				\$ 68.95

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Novena fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 22-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Novena fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 22-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A:		\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN**

PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//....."RUBRICADAS"..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$ 54.40)**, en concepto de Pago de material para pintar la cancha de basquetbol ubicada en parque Municipal, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Galón de pintura amarilla aceite	\$ 12.00	\$ 12.00
2	1	Galón de pintura blanca aceite	\$ 12.00	\$ 12.00
3	1	Galón de pintura roja aceite	\$ 12.00	\$ 12.00
4	2	Brochas 4"	\$ 1.80	\$ 3.60
5	2	Brochas 5"	\$ 2.40	\$ 4.80
6	1	Galón de Solvente	\$ 8.00	\$ 8.00
7	2	Rollos de tirro	\$ 1.00	\$ 2.00
A:				\$ 54.40
TOTAL: Cincuenta y Cuatro 40/100 Dólares				\$ 54.40

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO TREINTA 22/100 DÓLARES, (\$ 130.22) en concepto de Compra de varios artículos para diversos usos de oficina en Alcaldía Municipal de Tenancingo, girar órdenes a la señora tesorera municipal , para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	ARCHIBADOR AMPO BÁSICO T-830	\$ 1.76	\$ 35.20
2	3	ARCHIVADOR DE PALANCA T835	\$ 1.84	\$ 5.52
3	20	RESMAS DE PAPEL BOND T/C	\$ 3.33	\$ 66.60
4	2	CLIPS #1 NIQUELADO	\$ 0.2000	\$ 0.40
5	1000	SOBRE BLANCO T/O	\$ 0.0173	\$ 17.28
6	100	FOLDER TAMAÑO CARTA	\$ 0.0403	\$ 4.03
7	1	PLIEGO DE PAPEL GLACIAL	\$ 1.1900	\$ 1.19
		A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.		\$ 130.22
TOTAL				\$ 130.22
TOTAL: Ciento Treinta 22/100 Dólares				\$ 130.22

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, , para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,** "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 340.00) A _____, en concepto de Pago de 40 Bolsa de cemento Cessa para reparación de tramos de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva antes del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, municipio de Villa de Tenancingo. Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	Bolsa de cemento Cessa	\$ 8.50	\$ 340.00
		A:		\$ 340.00
TOTAL: Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 340.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____, para que haga el respectivo pago de la cuenta **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO"**. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//"**.....**RUBRICADAS"**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or scribble in blue ink.



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL


CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017";II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017";por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES, (\$ 574.40) A

en concepto de Pago de: **Materiales para reparación de calle que conduce a Caserío Hacienda Nueva después del Puente Bailei, Cantón Huiziltepeque, Municipio de Villa de Tenancingo.** Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 1º del Artículo 30 del Código Municipal, Girar órdenes a la señora tesorera municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41	Bolsa de cemento Cuscatlán	\$ 7.50	\$ 307.50
2	29	Bolsas de cemento cessa	\$ 8.50	\$ 246.50
3	1	Cañuela 2x1 chapa 14	\$ 15.00	\$ 15.00
4	2	Libras de clavo 2 1/2	\$ 0.90	\$ 1.80
5	4	Libras de alambre de amarre	\$ 0.90	\$ 3.60
		A:		\$ 574.40
TOTAL: Quinientos Setenta y cuatro 40/100 Dólares				\$ 574.40

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO". **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides Garcia Barahona
Secretario Municipal







Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO; El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR A: INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 64/100 DÓLARES (\$ 542.64) por Pago de Supervisión del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

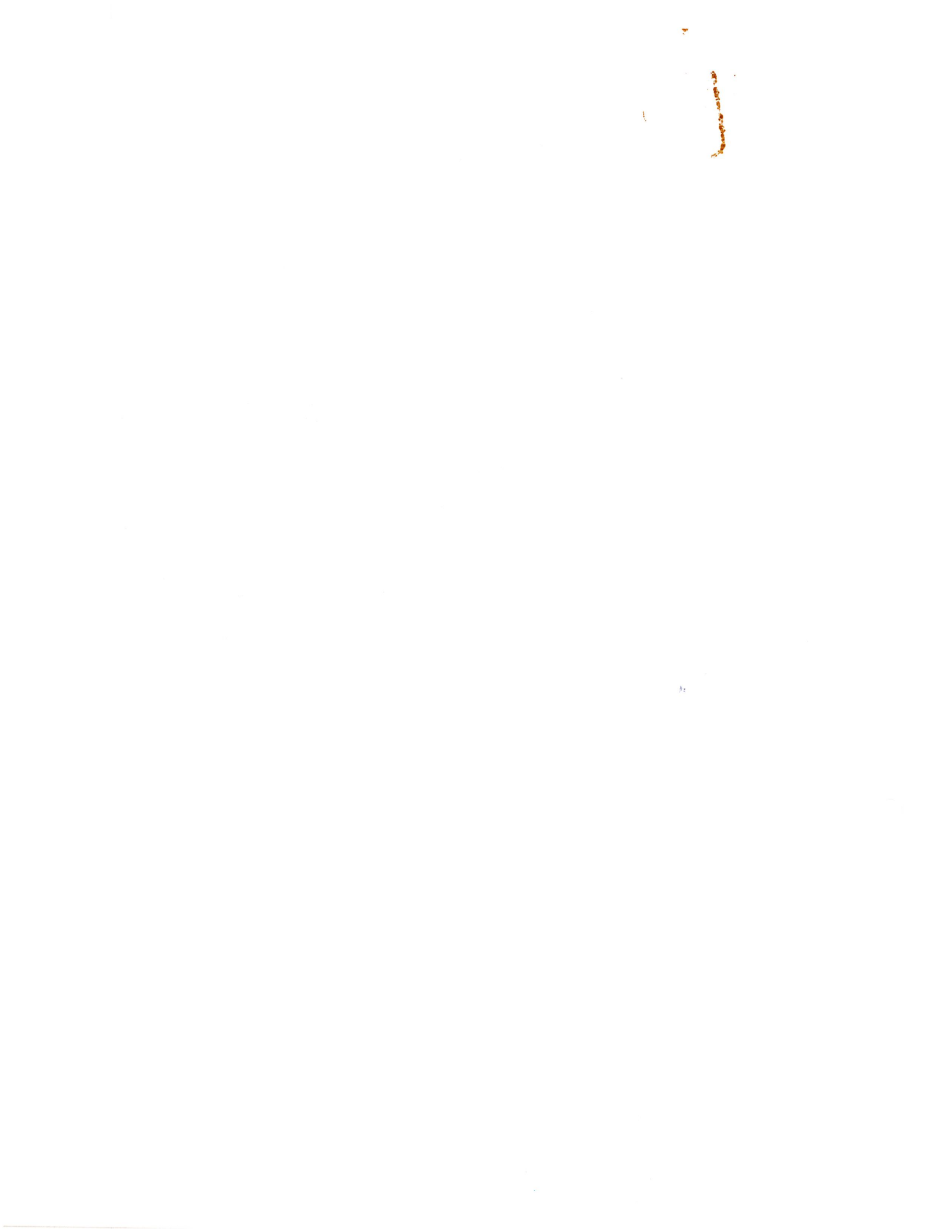
-CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago Supervisión del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo.	\$ 542.64	\$ 542.64
		A: INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.		\$ 542.64
TOTAL: Quinientos Cuarenta y Dos 64/100 Dólares				\$ 542.64

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN CANTÓN CORRAL VIEJO. **COMUNÍQUESE.- COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal







Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES**, (\$ 45.00) en concepto de Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Charla y Toma de Citología a mujeres en Casa Comunal de Cantón Corral Viejo, Municipio de Tenancingo. El Día 07 de septiembre de 2017, y para participantes de la Toma de Citología a mujeres en Caserío Loma Las Delicias, Municipio de Tenancingo. El Día 26 de septiembre de 2017 con mujeres de las comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Charla y Toma de Citología a mujeres en Casa Comunal de Cantón Corral Viejo, Municipio de Tenancingo. El Día 07 de septiembre de 2017	\$ 0.75	\$ 22.50
2	30	Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Toma de Citología a mujeres en Caserío Loma Las Delicias, Municipio de Tenancingo. El Día 26 de septiembre de 2017	\$ 0.75	\$ 22.50
A:				\$ 45.00
TOTAL: Cuarenta y cinco 00/100 Dólares				\$ 45.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$39.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Sexta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 07/10/2017 , cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Sexta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 07/10/2017	\$ 39.00	\$ 39.00
		A		\$ 39.00
TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares				\$ 39.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A , **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 07-10-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 07-10-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, **A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 08-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 08-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A:		\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a la cantidad de **QUINCE**

00/100 DÓLARES, (\$ 15.00) en concepto de Refrigerios (Arroz en Leche) para participantes de la Toma de Citología y auto examen clínico de mamografía a mujeres en Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de septiembre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal **Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Refrigerios (Arroz en Leche) para participantes de la Toma de Citología y auto examen clínico de mamografía a mujeres en Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de septiembre de 2017	\$ 0.50	\$ 15.00
		A:		\$ 15.00
TOTAL: Quince 00/100 Dólares				\$ 15.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA: PRIORIZAR** La contratación de personal para trabajar en la reparación del bacheo de la calle que conduce del caserío las crucitas al caserío Hacienda nueva y la compra de materiales que se usaran para la reparación de dicha calle en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán y a la vez se le ordena a la Jefe de la U. A. C. I. generar el debido proceso para gestionar lo necesario en materiales a utilizar, previamente autorizada por el concejo municipal y se deja como supervisor de la obra al Segundo Regidor Propietario Mario Nelson Cortez Peña, y la fuente de financiamiento para el desembolso y el respectivo pago será de la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales 2017, Tenancingo. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** APROBAR EL PERFIL ELABORADO POR LA JEFA DE LA U. A. C. I., EN TODAS SUS PARTES, del proyecto “INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO”, por el monto que se detalla a continuación: **COSTO DIRECTO,** SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$ 7,763.95); **SUPERVISIÓN,** QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 48/100 DÓLARES (\$543.48); **TOTAL,** OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE 43/100 DÓLARES (\$8,307.43). **SE HACE CONSTAR.** Que el perfil de dicho proyecto se da sin la aprobación de los concejales Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Suplente/proprietario José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, y **SALVAN SU VOTO,** en base al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///.....**RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- La importancia y el beneficio que se estaría logrando al obtener un dispensario comunitario en el Cantón Huiziltepeque, con el cual se verán favorecidos los caseríos Las Crucitas, Chipilte y Hacienda Nueva, de dicho cantón.

II- Que es un beneficio que viene a suplir las necesidades en cuanto a la salud integral de las comunidades que se verán favorecidas ya que las personas no tendrán que trasladarse hasta la ciudad para hacer sus consultas y de esta manera se les está acercando la salud a sus comunidades. Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: la comprar de un terreno el contiene una casa de sistema mixto con sus accesorios, en el caserío Hacienda Nueva, del Cantón Huiziltepeque del municipio de Tenancingo. POR UN MONTO DE SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00). Y a la vez le giran órdenes a la Jefe de la U. A. C. I. para que realice el debido proceso dentro del marco de la Ley, y al señor Síndico Municipal para que realice el trámite dentro de la base legal, a la vez se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario a firmar las escrituras de compraventa. Dicho proyecto se ha acordado realizarlo en base a priorización en el plan estratégico participativo 2016 – 2020. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a** la cantidad de **CIENTO CATORCE 10/100 DÓLARES**, (\$ 114.10) en concepto de **Compras de varios artículos para diversas funciones en Alcaldía Municipal de Tenancingo., girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Galones de ráfaga para fumigar el casco Urbano del Municipio de Tenancingo.	\$ 22.00	\$ 66.00
2	17	Paquetes de Bolsa Tamaño Jardín	\$ 1.80	\$ 30.60
3	1/4	Aceite 40 Ursa	\$ 5.50	\$ 5.50
4	3	Candado Imacasa n°40	\$ 4.00	\$ 12.00
TOTAL		A:		\$ 114.10
TOTAL:		Ciento Catorce 10/100 Dólares		\$ 114.10

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


 Lic. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE; El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR** A: José Agustín Hernández Moya, **LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$ 42.50) PAGO POR Materiales para Calle María Auxiliadora 5 BOLSAS DE CEMENTO CESSA:** se cancelara de la cuenta - **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

-CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Bolsas de Cemento Cessa	\$ 8.50	\$42.50
		A:		\$42.50
TOTAL: Cuarenta y Dos 50/100 Dólares				\$42.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta -**CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA EN CASERÍO MARIA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, cancelar a:

la cantidad de OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$ 87.50) por la Compra de 10 PARES DE GUANTES DE HULE Y 5 PARES DE BOTAS DE HULE PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA QUEBRADA EL GUAYABO, y se cancelara de la cuenta “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Pares de Guantes de hule para campaña de limpieza de la quebrada el Guayabo.	\$ 1.75	\$17.50
2	5	Pares de Botas de hule para campaña de limpieza de la quebrada el Guayabo.	\$ 14.00	\$70.00
		A:		\$87.50
TOTAL: Ochenta y siete 50/100 Dólares				\$87.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **CANCELAR** a José Manuel Peña Rosales la cantidad de **CIENTO 00/100 DÓLARES**, (\$ 100.00) en concepto de 2 Canecas de Edonal Y 2 Canecas de GRAMOXONE Para Fumigar la calle que de Tenancingo conduce a Cantón Rosario Perico y de Rosario Perico hacia la Comunidad Santa Anita. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Canecas de Edonal para la Comunidad Rosario Perico	\$ 25.00	\$ 50.00
2	2	Canecas de GRAMOXONE para la Comunidad Rosario Perico	\$ 25.00	\$ 50.00
TOTAL		A: -----		\$ 100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares				\$ 100.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///”””””RUBRICADAS””””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a** , la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES, (\$ 8.00)** en concepto de 2 Costaneras de 4 varas para Instituto Nacional Tenancingo. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Costaneras de 4 varas para Instituto Nacional Tenancingo	\$ 4.00	\$ 8.00
TOTAL		A: .		\$ 8.00
TOTAL:		Ocho 00/100 Dólares		\$ 8.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal

